



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año del Bicentenario del Perú; 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2021-MDK/GM.

Kimbiri, 22 de febrero 2021.

VISTO:

El Informe N° 089-2021-MDK-LOG/NMA de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, sobre la solicitud de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 Versión 3 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, de conformidad a la normatividad de contratación pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15 El Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, conforme al marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF señala el Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, Informe N° 89-2021-MDK/LOG/NMA, de fecha 22 de febrero del 2021, remitido por el Jefe de la Unidad de Logística, en cumplimiento al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la modificación del Plan Anual de Contracciones correspondiente al año 2021, Versión 3, vía acto resolutivo;

Que, estando a los fundamentos precedentes, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2021-MDK/A, así como a lo dispuesto en el Artículo IV principios del



Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año del Bicentenario del Perú; 200 Años de Independencia"

procedimiento administrativo de la Ley N° 27444 – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2020-MDK/A, de fecha 07 de enero de 2021, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la Administración Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **Modificación** al Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, **Versión 3** de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por inclusión de nuevos Procedimientos de Selección conforme al siguiente detalle:

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDAD OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN KIMBIRI - LA CONVENCION -CUSCO	70,000.00
2	386 - Comparación de Precios	1 - BIENES	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA ZONA URBANA DE KIMBIRI Y CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE KIMBIRI LA CONVENCION CUSCO	49,938.75
3	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACEROS CORRUGADOS PARA EL PROYECTO CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE 03 COMUNIDADES, DISTRITO DE KIMBIRI -PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	11,4420.08
4	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5) PARA EL PROYECTO CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE 03 COMUNIDADES, DISTRITO DE KIMBIRI -PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	17,7480.00
5	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 38449 DE SAMPANTUARI NATIVO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO	4 453,000.00
6	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELBAORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI - ESTADIO -EMP 28C - SAMPANTUARI - DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	53,277.00
7	386 - Comparación de Precios	1 - BIENES	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO A PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	64800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la Unidad de Logística, publique la presente Resolución Gerencial, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Unidad de Informática publique en igual plazo la presente resolución el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, Unidad de Informática y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

Lic. Adm. Víctor Orellana Aylas
Gerente Municipal

Kimbiri
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251